MERCEDES MONTERO FRÍAS (1 de 3)
ALCALDESA,
Fecha Firma: 21/04/2020
HASH: 2807c5b3130341f9d2f1c3e176ef338f

JUAN MANUEL BENAVIDES ALCALÁ (2 de 3)
Secretario General
Fecha Firma: 22/04/2020
HASH: fd5d2c318b33e0b826212a7c11b03402

Sello electrónico Archidona (3 de 3)
Ilustre Ayuntamiento de Archidona
Fecha Firma: 22/04/2020
HASH: 5c13794eb3a8f193bb1f3591db1f1925

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Expediente n.º: 487-2020

Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Modificación de Crédito 05-2020 Generación de ingresos
Interesado: _____
Fecha de iniciación: 13-04-2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 14 de abril de 2020, se incoó expediente para la modificación de créditos nº 05/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito.

Visto que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y se informó favorablemente por Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n. 05/2020, del Presupuesto vigente en la modalidad de Generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Proyecto	Descripción	Importe €
8.92000.62601	2020.2.00000.39	Adquisición de equipos informáticos y mejora de redes.	16.000,00
		TOTAL GASTOS	**16.000,00**

La mencionada generación se financiará con cargo a los nuevos derechos reconocidos en los siguientes:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica	Proyecto	Descripción	Importe
76100		Aplicación parte subvención Diputación:	16.000 €

Cód. Validación: 45RMF25KR5CZZMF49GS95H33Q | Verificación: https://archidona.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

	2020 2 00000 39	plan de asistencia económica municipal 2020 (fondos incondicionados). Expte. 455/2020	
		TOTAL	**16.000 €**

JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

a) El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de *aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos/enajenaciones de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.*

- Existe ingreso por parte de la Diputación provincial por importe de 16.000€ del Plan de asistencia económica municipal (fondos incondicionados) de fecha 24 de marzo de 2020 número de operación 12020000512.

b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.

c) Prestación de servicios.

d) Reembolso de préstamos.

e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 45RMF25KR5CZZMF49GS95H33Q | Verificación: https://archidona.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2